



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 9 8 1 / 2 0 2 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de la Secretaria que corresponda, y en un plazo que no excedan los cinco (5) días hábiles, cumplimente la [Minuta de Comunicación N°957](#), aprobada el día 16 de diciembre del 2021, donde se insta a que remita a este Cuerpo legislativo el Registro de Personal NO PERMANENTE de la Municipalidad de Sunchales, como lo establece el ARTÍCULO 5º de la [Ordenanza N° 2940](#); y que se proceda a dar cumplimiento a lo mencionado en el ARTÍCULO 4º de la Ordenanza mencionada.-

/////Dada en la Sala de Sesiones "Mirta Rodríguez" del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-